

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25709** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14/07/09 en autos 216/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil Cisne Outsourcing, S.L. S.U., con domicilio social en P.º Eduardo Dato, 13 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal don Gregorio de la Morena Sanz, con domicilio en c/ Villanueva, 33-4.º izqda. 28001 Madrid. Tfono.: 91.435.87.21.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090056414-1